

## Canarias: aplicación práctica del IGIC en el sector de turismo

### PRÁCTICA

**Primero.-** Un empresa radicada en Singapur adquiere los siguientes servicios a una agencia de viajes situada en Tenerife:

a) Billete de avión Tenerife - Madrid ida y vuelta, hotel en Tenerife y manutención. En el supuesto de ser aplicable el REAV solicita la renuncia a dicho régimen. **¿Es aplicable REAV? ¿Por qué?, ¿se puede renunciar al REAV? Justificar respuestas**

b) Quiere contratar un servicio de viaje a Canarias que se compone de billetes de avión, hotel, traslados, manutención, curso de cocina en distintos restaurantes, seminarios de enología con visitas a varias bodegas, visitas culturales a distintas ciudades con entrada a los principales monumentos acompañados de guías oficiales en cada caso. **¿Es aplicable REAV o este caso es aplicable RG? Justifica tu respuesta.**

En el supuesto que el viaje contratado fuera para realizarse en Madrid. Contestar a las preguntas planteadas.

En el supuesto que el viaje contratado fuera para realizarse en Paris. Contestar a las preguntas planteadas.

c) La misma empresa asiste a una feria comercial en Las Palmas de Gran canarias, para ello contrata con una agencia de viajes radicada en la misma ciudad, billetes de avión de ida y vuelta, entrada de acceso a dicha feria comercial, alojamiento en Las Palmas, mientras se celebra la feria, manutención, guía interprete, asistencia a un espectáculo deportivo y excursión nocturna. **¿Es aplicable REAV o en este caso es aplicable RG? Justifica tu respuesta.**

**En el caso de que fuera aplicable el REAV, ¿es renunciable al mismo? Justifica tu respuesta.**

**Segundo.-** Agencia de viajes mayorista radicada en Canarias vende a una agencia de viajes minorista/mayorista radicada en Barcelona, 7 noches de hotel en Madrid a un precio de 1050€ comisionable un 10%.

**¿Qué tratamiento tendrá la factura de comisión que emitirá la agencia de viajes de Barcelona a la mayorista de Canarias? Cambiaría tu opinión, si el hotel vendido fuera en París, New York u otro país, razona la respuesta.**

**Tercero.-** El presente supuesto trata de la adquisición de los siguientes servicios a una agencia de viajes localizada en Canarias, todos ellos localizados también en Canarias:

Transporte aéreo : 350€  
Alojamiento: 675€  
Restaurante: 180€

Indicar en los siguientes casos, si es posible la renuncia al REAV y el motivo:

- a) Laboratorio farmacéutico Canarias
- b) Agencia de viajes Canarias
- c) Establecimiento hospitalario Canarias
- d) Médico persona física Canarias
- e) Escuela de primera y secundaria Canarias
- f) Entidad bancaria Canarias
- g) Entidad aseguradora Canarias
- h) Entidad aseguradora que realiza además de su propia actividad, la de alquiler de locales de negocio Canarias
- i) Agencia de viajes alemana
- j) Comercializadora francesa de productos para la impresión gráfica
- k) Entidad aseguradora holandesa
- l) Agencia de viajes noruega
- m) Despacho de abogados de suiza
- n) Empresa informática de EEUU que ha adquirido a la AAVV los servicios detallados para asistir a una Construmat.
- o) Empresa de fabricación de coches radicada en Japón, ha adquirido a la AAVV los servicios detallados para asistir a una convención del sector de la automoción.

**Cuarto.-** De los siguientes servicios, localizar la normativa del país aplicable a los mismos y su régimen tributario RG/REAV, sabiendo que la AAVV está situada en Canarias :

- Noche de hotel en Paris
- Billeto de avión, Tenerife-Barcelona
- Billeto de avión, Las Palmas - Tenerife
- Presta el servicio de guía de viaje a una empresa alemana
- El mismo servicio que el anterior, pero a una empresa americana. El viaje transcurre en Suiza.
- Transporte terrestre de viajeros entre Berlín y Roma, pasando por Praga y Viena
- Entrada a Euro Disney
- Entrada en un congreso a celebrar en Glasgow
- Cena en un restaurante en Lisboa
- Fee cobrado a un particular por la intermediación de un viaje a la India, supuesto de que fuera una empresa, y si se trata de la comisión a cobrar a la mayorista de la India
- Fee cobrado a un particular por la intermediación de un viaje a Amsterdam, supuesto de que fuera una empresa, y si se trata de la comisión a cobrar a la mayorista de Holanda
- Arrendamiento de un coche sin conductor, puesto a disposición del cliente en Roma
- Arrendamiento de un coche sin conductor, puesto a disposición del cliente en Tenerife

**Quinto.-** Un particular que no actúa como empresario o profesional, contrata a una agencia de viajes con sede en Canarias una cena en el restaurante Epicure de París. El precio de venta al cliente es de 900€ + IVA. El coste para la agencia de viajes es de 750€ + Iva.

- a) Tratamiento de esta operación, desde la doble perspectiva
- b) ¿Cómo se podría salvar la complejidad de la operación?

**Sexto.-** Un despacho de abogados con sede en Madrid encarga a una agencia de viajes con sede en Canarias, la organización en Marrakech de una conferencia anual tributaria en la que tendrán lugar seminarios, reuniones, coloquios y exposiciones sobre la aplicación de un impuesto en la Unión Europea. Los servicios encargados a la agencia de viajes son los siguientes: Servicio de localización y reserva del recinto y espacio donde se celebrará la conferencia, incluyendo los servicios de evaluación de riesgos y medidas preventivas, contratación de pólizas de seguros y gestión de permisos administrativos; acondicionamiento y decoración del espacio, incluyendo mobiliario, equipos audiovisuales, iluminación, señalización del recinto, sonido, servicio de azafatas, traducción y otros de apoyo y preparación de espacios delimitados en el recinto para la celebración de reuniones auxiliares y similares, contratación de servicios de restauración para determinados miembros de la asociación y ponentes en el propio recinto, de almuerzos de trabajo en reuniones auxiliares y el suministro de agua mineral a los asistentes; apoyo a los asistentes a la conferencia, entrega de documentación técnica, cuadernos y tarjetas de identificación; contratación de servicios médicos y sanitarios, preparación de salas de negocios para los asistentes con acceso a ordenadores, impresoras y conexión a internet, servicios de guardarropa y consigna de equipaje; organización de una cena de gala de clausura de la conferencia en un estadio deportivo, reserva, catering, servicio de restaurante y actuación musical durante la cena y visita guiada al estadio para los asistentes; organización de una visita turística por la ciudad donde se celebra la conferencia para los asistentes; servicio de transporte desde/hacia sus lugares de origen, traslado en destino y alojamiento en régimen de alojamiento y desayuno para los asistentes a la conferencia. Importe total de la operación 80.000€ + IGIC si procede.

Se pide:

Tratamiento en el Iva de la operación descrita